

V. OTROS ANUNCIOS

130

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 3210, don José Luis Cartón Gutiérrez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013 (acta 379), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 20.520,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las siguientes comunidades de propietarios y propiedades administradas en régimen de propiedad vertical: comunidad de propietarios calle Melchor Fernández Almagro, número 35, Madrid; comunidad de propietarios calle Joaquín María López, número 44, Madrid; propiedad vertical. Denunciante, don Carlos Manrique Muñoz, varios inmuebles; propiedad vertical. Denunciante, doña Elena Méndez Maroto, un inmueble; propiedad vertical. Denunciante, don Francisco Nieto Baratas, un inmueble; comunidad de propietarios calle Orense, número 51, Madrid; comunidad de propietarios calle Estudios, número 3, Madrid; comunidad de propietarios calle Atocha, número 97, Madrid; comunidad de propietarios calle Guzmán el Bueno, número 15, Madrid; comunidad de propietarios calle Lope de Rueda, número 47, Madrid; propiedad vertical. Denunciante, don Paulino Magro Martín, dos sociedades; propiedad vertical. Denunciante, doña Pilar Victoria Rodríguez Arroyo, varios inmuebles.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de febrero de 2014.

(02/1.167/14)

